

Colecciones digitales

IX Jornadas de Cooperación Bibliotecaria
Ministerio de Cultura y Comunidades Autónomas

Tarragona, 8, 9 y 10 de junio de 2005

Colecciones digitales
Coordinadora: María Luisa Martínez-Conde
Ministerio de Cultura



Informe del Grupo de Trabajo de Colecciones Digitales

Forman parte del grupo las comunidades autónomas de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Valencia y el Ministerio de Cultura (Biblioteca Nacional y Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria).

Las conclusiones de las Jornadas de 2004 fueron las siguientes:

El grupo de Colecciones Digitales revisará la traducción de las Pautas para proyectos de digitalización, que se incluirán en el Plan de Publicaciones del Ministerio de Cultura de 2005. El Ministerio difundirá a través de Internet los datos sobre proyectos de digitalización enviados por las Comunidades Autónomas y desarrollará un recolector de datos para crear un directorio de proyectos de digitalización y/o microfilmación.

El grupo de trabajo ha finalizado la revisión de la traducción de las *Directrices para proyectos de digitalización de colecciones y fondos de dominio público, en particular para aquellos custodiados en bibliotecas y archivos* elaboradas por un grupo de trabajo que representa a IFLA e ICA por encargo de la UNESCO.

Se han añadido como apéndices al texto de las directrices una lista de proyectos de digitalización y tres borradores de pliegos de prescripciones técnicas para la digitalización de fondo antiguo, prensa histórica y prensa moderna. El primero de estos apéndices se trata de una lista meramente indicativa que solo recoge proyectos de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Cultura ya que se está trabajando en el desarrollo de una aplicación que permitirá, entre otras funcionalidades, disponer de un directorio de proyectos de digitalización estructurado conforme a la normativa internacional.

Una parte de los miembros del grupo trabajaron en la elaboración de un apéndice sobre legislación relativa a la propiedad intelectual. Finalmente se decidió no incluirlo, fundamentalmente por encontrarse ya elaborado el borrador de la nueva Ley de Propiedad Intelectual.

La versión electrónica de las Pautas se ha publicado en Travesía, el portal en Internet de las bibliotecas públicas españolas www.travesia.mcu.es. La edición impresa está incluida en el Plan de Publicaciones del Ministerio de Cultura de 2005 y se publicará en el segundo semestre de este año.



El Ministerio de Cultura publicó en septiembre de 2004 el concurso para la elaboración de un directorio de proyectos de digitalización según lo acordado en las jornadas de 2004. El concurso se adjudicó en diciembre de ese año y el plazo de ejecución es de seis meses.

Se trata de desarrollar un software con el objetivo de localizar, almacenar y poner a disposición de los ciudadanos en Internet un directorio de referencias que contengan colecciones y objetos digitales con el doble objetivo de evitar repeticiones a la hora de digitalizar la misma obra y de disponer de un directorio general de proyectos de digitalización en el que aquellas instituciones interesadas en participar podrán dar de alta sus proyectos.

La aplicación estará parametrizada para recoger información referencial sobre proyectos bibliográficos digitales existentes en la web elaborados en España e incluso fuera, pero referidos a sus colecciones bibliográficas así como la recuperación de los registros bibliográficos.

Esta aplicación en su web de consulta estará organizada por distintos criterios e incluirá diversos tipos de fuentes: directorios de proyectos de digitalización, páginas web, bases de datos y otros recursos de información.

La aplicación se acomodará a los siguientes protocolos y normativa internacionales: OAI2 (Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting), XML1.1 (Extensible Markup Language 1.1), DCMI (Dublin Core Metadata Initiative Metadata Terms), LDAP (Lightweight Directory Access Protocol)

El sistema contará con una estructura de perfiles de usuario que permitirá el mantenimiento del directorio de manera distribuida. Las Comunidades Autónomas podrán gestionar los datos de sus proyectos y efectuarán las altas y modificaciones de sus proyectos de digitalización. El sistema incorporará además la posibilidad de, mediante un procedimiento de buzón abierto, que se validará por parte del administrador del sistema, poder introducir información sobre proyectos de otras instituciones.

El grupo de trabajo acordó en la última reunión incluir no solo los proyectos de digitalización de materiales bibliográficos sino también los de archivos y museos con quienes comparten muchos aspectos en cuanto a la estructura de la información y los contenidos e incluso de los propios materiales.

Además de la lista de proyectos que se presenta como apéndice a la traducción de las directrices el grupo de trabajo ha recopilado ya una lista más completa de proyectos que se incluirán en el directorio para conseguir la máxima difusión de los mismos.



Estos proyectos podrán ser actualizados por las Comunidades Autónomas tanto en lo que se refiere al estado de elaboración en el que se encuentran como a los registros que contienen y a la estructura de la información en la que se encuentran. La lista facilita igualmente los datos imprescindibles de conectividad así como, cuando se disponga de ellas, las direcciones de acceso a Internet.

El grupo de trabajo tiene previsto seguir trabajando en la recopilación de proyectos de digitalización que se incluirán en el directorio y continuar con la adaptación y la difusión de la normativa internacional relacionada con la creación de colecciones digitales con el objetivo de que su aplicación permita la unificación de criterios técnicos.